

Juandrea



RESOLUCION EXENTA N° 015/

608

REF.: APRUEBA RECTIFICACION Y ENMIENDA RESOLUCION EXENTA N° 015/534 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2014 POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.

CONCEPCION,

08 ABR 2014

VISTOS:

- 1.-La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N°1574 de 1971 del Ministerio de Educación
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.-Ley N°19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado".
- 6.-Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.
- 7.-Ley de Presupuesto N°20.713 vigente del Sector Público para el año 2014.
- 8.-D.L. N°1.263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 9.-Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República.
- 10.-Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 y Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 11.-Resolución N° 015/257 de fecha 25.02.2014, de Directora Regional del Bio Bío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 12.-Resolución exenta N°015/257 de fecha 25.02.2014 dictada por Directora Regional, aprobando bases administrativas, bases técnicas y anexos, para contratar mantenciones menores jardín infantil y sala cuna Estrellitas del Futuro de la comuna de Chillán.
- 13.-Resolución Exenta N°015/534 de fecha 31.03.2014 emanada por Director Regional (S), aprobando adjudicación.
- 14.-Resolución Exenta N° 015/4199 de fecha 30.12.13 que autoriza función directiva a funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que indica (2014) y 015/4235 de fecha 31.12.13, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que establece orden de subrogancia.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, en virtud de Resolución N° 015/257 pronunciada por Directora Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles, de fecha 25.02.2014, el servicio autorizó el llamado licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl para contratar mantenciones menores jardín infantil y sala cuna Estrellitas del Futuro, comuna de Chillán de JUNJI, Región del Biobío, aprobando bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos.
- 2.-Que, por Resolución N°015/534 de fecha 31.03.2014 se adjudicó la obra de Mantenciones Menores de la Sala Cuna y Jardín Infantil Estrellitas del Futuro, comuna de Chillán, de JUNJI, Región del Biobío, ID. N° 1576-7-LE14, a Marco Salinas Placencia.
- 3.-Que, producto de un error de transcripción en el punto tercero de la parte resolutive de resolución individualizado en la cláusula anterior, se menciona "3.- El plazo de duración del contrato del servicio adjudicado en esta licitación, será el ofertado por el proveedor, correspondiendo



a 11 días corridos.”; debiendo indicar: 3.-El plazo de duración del contrato del servicio adjudicado en esta licitación, será el ofertado por el proveedor; correspondiendo a 20 días corridos.

4.-Que, por razones de buen servicio, mérito, oportunidad y conveniencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, es necesario que se enmiende y rectifique la situación descrita, y para ello es necesario que el pronunciamiento de la Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se verifique por medio de un acto administrativo.

5.-Por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral cuatro letra z) de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la Resolución N° 0172 de fecha 20.08.013 ambas pronunciadas por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles;

RESUELVO:

1.-APRUEBASE RECTIFICACIÓN Y ENMIENDESE el numeral 3° de la parte resolutive de la Resolución Exenta N° 015/534 de fecha 31 de marzo de 2014, pronunciada por Director Regional (S) del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que adjudica licitación pública “mantenciones menores sala cuna y jardín infantil Estrellitas del Futuro, comuna de Chillán, Junta Nacional de Jardines Infantiles ID N°1576-7-LE14”, en el siguiente tenor:

Donde dice:

3.-El plazo de duración del contrato del servicio adjudicado en esta licitación, será el ofertado por el proveedor, correspondiendo a 11 días corridos.”

Debe rectificarse y enmendarse como a continuación sigue:

3.-El plazo de duración del contrato del servicio adjudicado en esta licitación, será el ofertado por el proveedor, correspondiendo a 20 días corridos.

2.-DÉJESE establecido que en todo lo no rectificado o enmendado expresamente por el presente acto administrativo manténgase plenamente vigentes e inalteradas el tenor de la precitada Resolución Exenta N° 015/534 de fecha 31 de marzo de 2014, pronunciada por la Directora Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl, y en el sitio electrónico de Junta Nacional de Jardines Infantiles, a objeto de dispensar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y REFRÉNDESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



SOLVA ESCOBAR
DIRECTOR REGIONAL (S) DEL BIOBIO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ASE/ESZ/JRM/DJ/ fsb

Distribución:

Subdirección RRF

Sección Cobertura e Infraestructura

Sección Planificación y Control de Gestión.

Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia

Oficina de Partes.

Contralista